

NATALIA FRANCISCA SANTANDER CAVIERES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 25

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASISTENTE SOCIAL

Fecha: 30 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE, DONIHUE

Rut: 69.080.800-2

Por atención profesional:

FIESTA DEL CHACOL Y CHAMANTO 26, 27 Y 28 DE JUNIO, 2026	106.194
Total Honorarios: \$	106.194
15,25 % Impto. Retenido:	16.185
Total:	89.999

Fecha / Hora Emisión: 30/07/2026 08:16



19869018000258F534D1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe tener el porcentaje definido.

1122267202614

Fecha / Hora Impresión: 30/07/2026 08:16



DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DOÑIHUE, 28 de Julio de 2026.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. **Natalia Francisca Santander Cavieres**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debió realizar el funcionario en Fiesta del Chacolí y el Chamanto 2026.

Jornada día Viernes 26 de Junio, 2026:

1. Apoyo en corte de cinta en inauguración de Fiesta del Chacolí y el Chamanto.
2. Entrega de recuerdos autoridades e invitados presentes en inauguración.

Jornada día Sábado 27 de Junio, 2026:

1. Inscripciones de arrieros partícipes de actividad.
2. Apoyo en Misa a la chilena.
3. Coordinación en llegada de arrieros a recinto.
4. Entrega de banderas arrieros.
5. Apoyo en entrega de premios.

Jornada día Domingo 28 de Junio, 2026:

1. Apoyo a departamento de comunicaciones.
2. Apoyo en escenario.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **Julio** del año 2026, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Natalia S.
Natalia Santander Cavieres

[Firma]
VºBº Jefe/a



